

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
TRASLADO ART. 108 CPC

Traslado No. 038- 2013

Fecha: 12/07/2013

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Folio	Cdno
2010-00152	DESACATO TUTELA	JOSE OSWALDO BOLAÑOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIÑO LIQUIDADA	TRASLADO DE DOCUMENTOS	56	DESACATO 1

Según lo previsto en el artículo 108 CPC, se corre traslado a las partes de las anteriores actuaciones, en la fecha 12/07/2013 y por un día desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las cinco de la tarde se fija el presente traslado por el término legal. El termino de traslado empezará a correr al día siguiente a la presente fijación.

LUIS FELIPE ORDOÑEZ GOMEZ
SECRETARIO